

RESUMEN EJECUTIVO

INFORMACIÓN GENERAL

Contraloría del Estado Falcón

Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder.

Área: Dirección Estatal de Protección Civil y Administración de Desastre del Estado Falcón

Sub Área: División de Administración-bienes

Objetivo General:

Evaluar los aspectos administrativos, presupuestarios y financieros relacionados con los gastos de personal, funcionamiento, activos reales, transferencias y donaciones ejecutados por la Dirección Estatal de Protección Civil y Administración de Desastre del Estado Falcón; correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.

Código de la Actuación: AO-POA-II-002-2016

Tipo de Actuación: Auditoría Operativa

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Características Generales del Objeto Evaluado

La Dirección Estatal de Protección Civil y Administración de Desastre, adscrita al Ejecutivo Regional, se crea como órgano técnico y asesor del Comité Coordinador Estatal y la misma será el órgano estatal encargado de la coordinación y ejecución de las políticas regionales para la protección civil y administración de desastres.

Así mismo, la misión es planificar, programar y coordinar los recursos públicos y privados, así como la ejecución de las acciones necesarias para prevenir, reducir y atender los daños derivados de las situaciones de emergencias y desastres de origen natural o antrópico y la respuesta oportuna a la población afectada por un evento adverso; como también, garantizando a la ciudadanía la atención inmediata y eficaz en cuanto al servicio de ambulancia se refiere, implementando una serie de puntos de control de prevención vial de una manera responsable, creando condiciones óptimas a la población atendida, con la

finalidad de salvaguardar la integridad física de los ciudadanos en general, en cuanto a la visión es ser una organización de vanguardia con un personal altamente capacitado y motivado al logro que aúna esfuerzos y honestidad para llevar a cabo acciones necesarias para prevenir y atender situaciones de emergencias y desastres en sus diferentes fases.

Alcance y Objetivos Específicos

La presente actuación fiscal, se orientó hacia la evaluación del ejercicio económico financiero 2015.

Para la revisión y análisis de la actuación, se seleccionó una muestra selectiva del 30% de los gastos ejecutados por Bs. 46.199.289,02 del monto total de Bs. 122.402.464,23

A continuación se mencionan los siguientes objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento de la normativa interna y las disposiciones legales, de los procedimientos aplicados en los aspectos administrativos, presupuestarios y financieros relacionados con los gastos de personal, funcionamiento, activos reales, transferencias y donaciones; correspondiente al ejercicio económico financiero 2015.
- Verificar a través de una revisión selectiva, la legalidad y exactitud numérica de los aspectos administrativos, presupuestarios y financieros relacionados con las Partidas, 4.01 “Gastos de Personal”, 4.02 “Materiales, Suministros y Mercancías”, 4.03 “Servicios No Personales”, 4.04 “Activos Reales”, 4.07 “Transferencias y Donaciones”, ejecutados por la Dirección Estatal de Protección Civil y Administración de Desastre del Estado Falcón.
- Verificar la legalidad de los procesos realizados por la Dirección de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Falcón; para la contratación y selección de proveedores o contratistas.
- Verificar mediante inspección in situ, de una muestra representativa, la existencia y estado actual de los bienes contenidos en el registro de inventario de la Dirección de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Falcón, correspondiente al ejercicio económico Financiero 2015.
- Verificar que los Auditores, Profesionales Independientes, Consultores y/o firmas de

Audidores, que hayan prestado servicios en materia de control Dirección de Protección Civil y Administración de Desastre del estado Falcón, durante el ejercicio económico financiero 2015, se encuentren debidamente certificados e inscritos en el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control de la Contraloría General de la República.

RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

Observaciones Relevantes

- se constató que cuatro.(04) estaban inoperativas, ubicadas en el estacionamiento de la Dirección Estatal de Protección Civil, dos (02) se encuentran operativa, una (01) no se pudo inspeccionar por cuanto no se presentó en el sitio de la inspección, según lo expresado en exposición de motivo de fecha 27-01-2016, se encuentra operativa en la población de Dabajuro. Es de acotar, que en fecha 30-12-2015 la referida Dirección le notificó a la empresa la falla de una sola ambulancia (Alfa N° 128), que ya había sido reparada y que la misma formaba parte del contrato (Anexo N° 10). De tal situación se dejó constancia en Acta de Inspección N° AO-01-2016 de fecha 27-01-2016. Al respecto el Capítulo II artículo 16 literal “c”, VI capítulo 27 literal “e” y XVI artículo 47 literal “a” del Reglamento Interno de la Dirección Estatal de Protección Civil y Administración de Desastres Falcón, vigente para el hecho; prevé: **Artículo 16:** c) “Evaluar la gestión interna y externa de la institución. **Artículo 27:** e) Evaluar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos interinstitucionales. **Artículo 47:** a) “Velar por el buen uso y mantenimiento del parque automotor de la institución, informando oportunamente cualquier daño y/o anomalía (Subrayado Nuestro). Tal situación obedece a que el Director, Jefe de la Oficina de Administración y la Jefe de Transporte de la Dirección Estatal de Protección Civil y Administración de Desastres Falcón, no ejercieron las acciones pertinentes en cuanto al seguimiento y control de las reparaciones realizadas a las diferentes unidades por parte de las empresas proveedoras; lo que no garantiza la salvaguarda del patrimonio público e impide brindarle a la ciudadanía la atención inmediata y eficaz con el servicio de ambulancia.

CONCLUSIONES

Del análisis efectuado a las observaciones formuladas en el presente informe, se concluye que existen debilidades en las normativas internas, operaciones administrativas, presupuestarias y financieras, tales como: se evidencio que diecisiete (17) cargos tales como: Jefe de Oficina de Servicios Generales, Jefe de Oficina de Telemática, Jefe de Departamento de Evaluación, Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos, Jefe de División de Capacitación y Formación Ciudadana, Supervisor de Grupo, Analista de Compras, Analista Financiero, Analista de Personal, Analista I y Evaluador de Riesgo, no se encuentran incluidos en el mismo. Se constató que el procedimiento de contratación de adquisición de bienes y prestación de servicios no está incorporado en el Manual de Normas de Procedimientos Administrativos; En revisión realizada al libro diario de ejecución presupuestaria, se evidenció que omite la columna de la disponibilidad presupuestaria de los recursos recibidos, así mismo no se refleja información en cuanto a los funcionarios responsables de elaborar, revisar y aprobar los registros realizados en el referido libro; diez (10) expedientes del personal empleado y obrero carecen de: copia del título fondo negro, oficio de designación del cargo o nombramiento, foto tipo carnet; se constató que seis (06) empleados hasta la presente fecha, no han disfrutado las vacaciones, aún cuando las mismas fueron canceladas, cuyo lapso es igual y mayor a tres (03) periodos en la mayoría de los casos, sin observarse la solicitud de postergar las vacaciones por parte del trabajador o de la trabajadora para permitir la acumulación del periodo vacacional; se constató que existe incongruencia entre la fecha de ingreso reflejado en el recibo de pago con la fecha del oficio de designación de cargo de cinco (05) empleados; De la muestra selectiva de expedientes del personal directivo, (Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe del Departamento de Mantenimiento, Comunicaciones y Estadística e Informática), se constató que los funcionarios designados en las referidas oficinas no poseen el perfil establecido en el Manual Descriptivo de Clases de Cargos de la Dirección Estadal de protección civil y Administración de Desastre Falcón, De ciento catorce (114) bienes muebles registrados en el BM1 "Inventario de Bienes Muebles, no se logró constatar la ubicación física de Veintiún (21) bienes muebles para su inspección, los cuales ascienden a un monto total de Bs. 60.557,86; se constató la existencia de un (01) un aire acondicionado Integral marca Carrier

S/N. 2001A75890 modelo pfimna060, el cual se encuentra inoperativo y en estado de deterioro, y el mismo no ha sido desincorporado del inventario; se constató la adquisición de cuatro (04) bienes por un monto de Bs. 265.850,00, correspondiente al ejercicio económico financiero 2015, los cuales no se encuentran registrados e incorporados en el formulario BM-2 “Movimiento de Bienes Muebles” de la adquisición de estos bienes; de acuerdo a inspección efectuada el día 27-01-2016 a los siete (07) vehículos del proyecto: Mantenimiento, reparaciones, mejoras y adiciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación de la flota vehicular; así como, la adquisición de repuestos menores y cauchos, por un monto total de Bs. 13.947.780,00, se constató que cinco (05) estaban inoperativas, ubicadas en el estacionamiento de la Dirección Estatal de Protección Civil, una (01) esta operativa, una (01) no se pudo inspeccionar por cuanto no se presentó en el sitio de la inspección, y que según lo expresado en exposición de motivo de fecha 27-01-2016, se encuentra operativa en la población de Dabajuro; tres (03) comprobantes de egresos, por concepto de: Adquisición de repuestos menores y cauchos y mantenimiento, reparaciones, mejoras y adiciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación de la flota vehicular de la Gobernación del Estado Falcón (Dirección Estatal de Protección Civil Falcón), por un monto total de Bs. 12.255.342,00, no se evidenció la retención del 10% de fiel cumplimiento sobre los pagos realizados.

RECOMENDACIONES

A continuación se presenta la siguiente recomendación:

Al Director Estatal de Protección Civil y Jefe de Recursos Humanos.

- Garantizar la inclusión de diecisiete (17) cargos: Jefe de Oficina de Servicios Generales, Jefe de Oficina de Telemática, Jefe de Departamento de Evaluación, Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos, Jefe de División de Capacitación y Formación Ciudadana, Supervisor de Grupo, Analista de Compras, Analista Financiero, Analista de Personal, Analista I y Evaluador de Riesgo en el Manual Descriptivo de Clases de Cargos y Funciones para que los niveles de autoridad y responsabilidad se encuentren definidos formalmente.

A la Jefatura de Bienes de la Dirección

- Ejercer el seguimiento de las condiciones, conservación y buen funcionamiento del parque automotor de la Dirección a los fines de garantizar la salvaguarda del patrimonio público y así brindarle a la ciudadanía la atención inmediata y eficaz con el servicio de ambulancia.

A la Jefa de Recursos Humanos

- Implementar mecanismos de control interno en cuanto a la documentación que debe de contener cada expediente.
- Programar el disfrute de las vacaciones anuales de los trabajadores de la Dirección Estatal tal como lo establece la Ley Orgánica del Trabajo y la Ley del Estatuto de la Función Pública; esto con el fin de que no se convierta en un pasivo laboral.